

Acuerdo y sentencia y poderes, Certificatione de don Xpoual  
Cruz de la Ciudad de Mexico, que el dicho don Xpoual Cruz  
hizo de las alcabalas y rentas de la dicha Ciudad de Mexico  
y de las de las Indias, en virtud de poderes que el dicho don  
Xpoual Cruz tiene y goza, y en virtud de un poder y comision  
de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias  
de parte de los dichos señores, en virtud de un poder y comision  
de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias,  
de la parte de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias.

Libro

Acuerdo y sentencia que el dicho don Xpoual Cruz  
hizo de las alcabalas y rentas de la dicha Ciudad de Mexico  
y de las de las Indias, en virtud de poderes que el dicho don  
Xpoual Cruz tiene y goza, y en virtud de un poder y comision  
de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias,  
de la parte de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias.  
Don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias,  
de la parte de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias.

Mediante un documento de don Juan de Guzman  
rey de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias,  
que es un documento de don Juan de Guzman, conde de Niebla,  
de los señores reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias,  
de la parte de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias,  
de la parte de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias.  
Don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias,  
de la parte de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias.

De la parte de

Acuerdo y sentencia que el dicho don Xpoual Cruz  
hizo de las alcabalas y rentas de la dicha Ciudad de Mexico  
y de las de las Indias, en virtud de poderes que el dicho don  
Xpoual Cruz tiene y goza, y en virtud de un poder y comision  
de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias,  
de la parte de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias.  
Don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias,  
de la parte de don Juan de Guzman, conde de Niebla, de los señores  
reynos de Castilla y de las Indias, e de las de las Indias.

